



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007675-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a medidas de difusión, sensibilización, formación y orientación establecidas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Labores e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006812, PE/007223, PE/007225, PE/007256 a PE/007258, PE/007260, PE/007261, PE/007269, PE/007274, PE/007350, PE/007352, PE/007359 a PE/007362, PE/007372, PE/007374, PE/007378 a PE/007380, PE/007384, PE/007415 a PE/007421, PE/007432, PE/007452, PE/007454 a PE/007458, PE/007462, PE/007463, PE/007470, PE/007476 a PE/007537, PE/007540 a PE/007604, PE/007629, PE/007632, PE/007637, PE/007644, PE/007646, PE/007655, PE/007657, PE/007661, PE/007673 a PE/007675, PE/007678, PE/007681, PE/007715, PE/007716, PE/007812 a PE/007815, PE/007919, PE/008108 y PE/008160, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907675, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “medidas de difusión, sensibilización, formación y orientación establecidas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación

Valladolid, 15 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0907675

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, a través de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, se establecen relaciones de coordinación entre las distintas instituciones encargadas de vigilar y aplicar las actuaciones propuestas.

Las medidas desarrolladas exclusivamente por la Consejería de Empleo serían las que se indican en la relación anexada.

En relación con las acciones formativas dirigidas a mujeres vulnerables se informa que, en la convocatoria de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados para los años 2017-2018, se incluyen cursos dirigidos a colectivos específicos de personas con discapacidad, personas inmigrantes, jóvenes en riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género y mujeres en dificultad social. En este sentido, se han concedido 16 cursos específicos de formación en los que van a formarse un total de 240 personas, si bien, también pueden participar en cualquiera de los demás cursos programados.

Finalmente, en relación con la formación de los empleados públicos en materia de género se informa que el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), año tras año, contiene acciones formativas en el área de "igualdad de oportunidades y políticas de no discriminación".

ANEXO P.E./0907675

Las medidas desarrolladas exclusivamente por la Consejera de Empleo serían:

- Subvención directa a las diputaciones provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades.
- Becas y ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de oferta, en la comunidad de Castilla y León, para el año 2017.
- Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena.
- Subvenciones dirigidas al fomento de determinados contratos temporales y de la ampliación de la jornada en el sector de la ayuda a domicilio.
- Orientación empleo víctimas de violencia de género.
- Subvenciones para el ascenso profesional de la mujer trabajadora.
- Medidas control del cumplimiento de la normativa de igualdad efectiva de mujeres y hombres.



- Subvenciones dirigidas a la financiación de costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo.
- Subvenciones dirigidas a complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.
- Subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.
- Subvenciones destinadas a empresas de inserción laboral para el personal de acompañamiento.
- Subvenciones para empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural, en el régimen especial de trabajadores, por cuenta propia o autónomos, a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0907675

La Consejería de Familia e I.O, lleva a cabo las siguientes actuaciones en el marco de las medidas del Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo:

En materia de DIFUSIÓN:

- Divulgar las buenas prácticas sobre igualdad llevadas a cabo por las empresas.
- Difundir la legislación en Igualdad y no discriminación en el empleo por parte de todos los agentes implicados en este acuerdo.
- Difundir adecuadamente las oportunidades de empleo, los servicios de formación y de orientación, especialmente en el medio rural.
- Difundir adecuadamente las ayudas y subvenciones convocadas para favorecer la igualdad de oportunidades en la Comunidad de Castilla y León.

En materia de SENSIBILIZACIÓN:

- Realizar un trabajo de sensibilización en materia educativa, formación y orientación en todos los ámbitos para ir avanzando y mejorando esta situación.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad, introduciendo la variable sexo en las distintas estadísticas, informes y estudios a realizar, tanto por la administración de la Comunidad como por los agentes económicos y sociales.



- Continuar trabajando en la cultura social y empresarial a favor de la igualdad en el empleo, que elimine los estereotipos de género, para atraer y retener talento de manera que se mejoren las competencias profesionales.
- Sensibilizar sobre el problema social, laboral y del detrimento en las relaciones laborales en la empresa que supone el acoso sexual y el acoso por razón de sexo a través del desarrollo de campañas dirigidas a la ciudadanía de forma conjunta por las administraciones y los agentes económicos y sociales contra, la violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Realización de campañas para la inserción de mujeres y hombres en sectores en los que estén infrarrepresentadas/os.
- Realización de campañas de sensibilización y concienciación sobre lo que significa la corresponsabilidad y la igualdad en el ámbito doméstico, dirigidas al alumnado de los centros educativos y a la sociedad en general.

En materia de ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO:

- Realizar actuaciones de formación del personal de orientación de los centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y de Formación Profesional (FP) en materia de igualdad de género en el mercado laboral.
- Apoyar con recursos las acciones concretas y específicas de información, formación y sensibilización que permitan a los profesionales centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de Formación Profesional (FP) intervenir en los momentos de cambios de ciclo de la formación profesional inicial y con el objetivo de romper los estereotipos sexistas en la elección de los diversos estudios para acceder al mercado de trabajo.
- Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en todas las actuaciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de las entidades colaboradoras, en el marco de los servicios de orientación y de formación para el empleo, así como la realización de acciones de formación en materia de igualdad de género para todos los profesionales que intervengan en la ejecución de estos servicios.
- Considerar a las víctimas de violencia de género de manera específica en la formación, atención, orientación y fomento del empleo.
- Realizar acciones de asesoramiento, orientación e información en las empresas para la elaboración de Planes de Igualdad.

LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN en el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo y de las que la Consejería de Familia participa son las siguientes:

- Diseñar y desarrollar programas formativos transversales en materia de igualdad de oportunidades, dirigidos al personal al servicio de la Administración castellano y leonesa que ejecuta las acciones contenidas en la Estrategia, para incorporar la perspectiva de género al contenido del trabajo.



- Desarrollo de actuaciones específicas dirigidas al liderazgo económico de las mujeres.
- Diseñar acciones formativas destinadas a prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Fomentar y procurar la inclusión, previo consenso de los agentes económicos y sociales y a criterio de la entidad que organice, de acciones específicas y módulos de formación para la igualdad en el trabajo, en la oferta de los planes formativos dirigida prioritariamente a personas trabajadoras y sectores donde las mujeres se encuentren subrepresentadas, para fomentar su participación.
- Impulsar posibles canales de colaboración conjunta entre los agentes implicados en el acuerdo y con las universidades, estudiando distintas fórmulas de cooperación y diseñando posibles convenios de colaboración para el estudio y análisis de la igualdad en el empleo.
- Atender preferentemente las necesidades formativas de colectivos de mujeres con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, y específicamente de las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral.

Desde el año 2016, 450 mujeres en situación de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de violencia de género han participado en el Programa EMPLEO Y MUJER, PEMCYL, el cual tiene un porcentaje de inserción laboral de casi el 40 %.

El programa PEMCYL, ha contado desde su creación con un presupuesto de 250.000 euros, cofinanciados por F.S.E.

El Programa IOEMPRESAS, ofrece un servicio de ASESORAMIENTO a empresas y entidades para la adopción de medidas y Planes de igualdad. Este asesoramiento se presta, por personal experto, telefónicamente, vía mail y de manera presencial. Desde la puesta en marcha de este servicio por la Consejería de Familia e I.O en septiembre de 2015, se han atendido más de 6.300 consultas.

En 2016 y 2017, se ha destinado al servicio de asesoramiento, difusión y formación del programa IOEMPRESAS, un total de 100.000 euros. La previsión es que este servicio continúe con los mismos fondos hasta 2020.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0907675

La Consejería de Educación participa, junto al resto de consejerías implicadas, en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en dicha estrategia.



En este sentido, se configura el Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León como uno de los cuatro elementos de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, con la intención de contribuir a la consecución y el mantenimiento del empleo en Castilla y León desde el ámbito de la formación.

Dicho plan, donde se establecen, entre otros, los objetivos y las líneas de actuación, se encuentra disponible a través del siguiente enlace: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/plan-general-fp-2016-2020>